DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4167713

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBERO DE BOGOTA
FECHA	Septiembre 17 de 2016	HORA	11:35 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 58 Sur # 19 – 29	ÁREA DIRECTA		0.05 m²			
SECTOR	San Benito	POBLACIÓN ATENDIDA		18			
UPZ	62 – Tunjuelito	FAMILIAS	8	ADULTOS	12	NIÑOS	8
LOCALIDAD	6 – Tunjuelito	PREDIOS EVALUADOS		3			
CHIP	AAA0022BMFZ	OFICIO REMISORIO		CR-25482			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 58 Sur # 19 – 29 se encuentra en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito, el cual se encuentra legalizado mediante Decreto 201 del 27 de abril de 1988. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

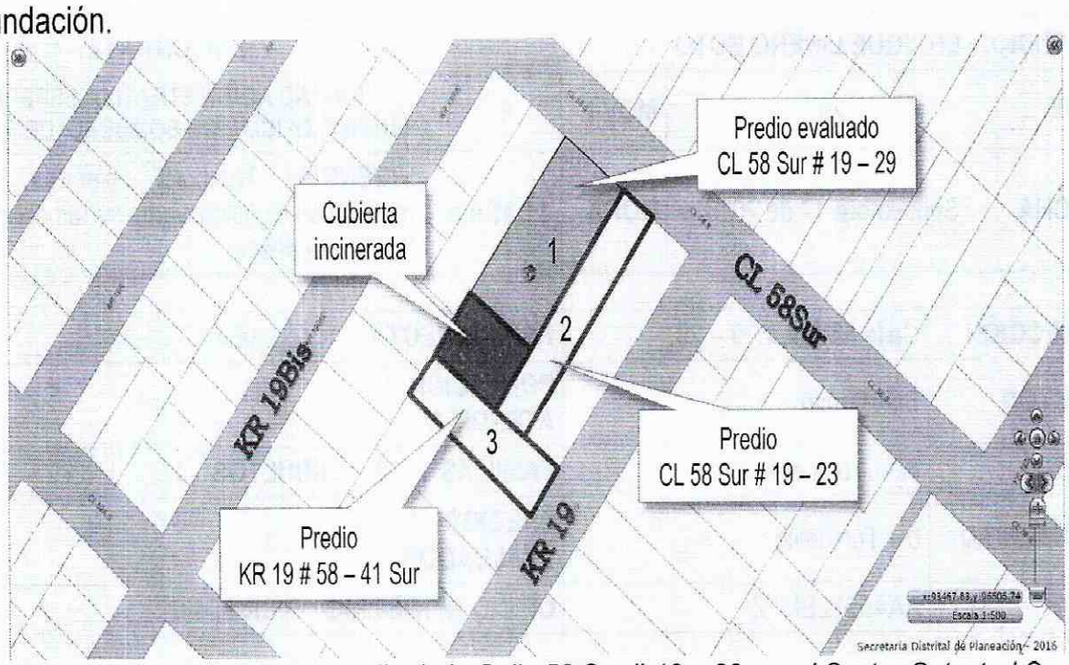


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 58 Sur # 19 – 29, en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 17 de septiembre de 2016 en atención al Evento SIRE 4167713, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 58 Sur # 19 – 29, en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (Ver fotografía 1).

En el predio se emplazan dos estructuras metálicas independientes tipo nave industrial conformada por elementos metálicos en celosía cubierta liviana de una pendiente en lámina de zinc. El uso de la edificación es comercial donde funciona un aserradero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La edificación en evaluación (Predio 1, Figura 1) colinda hacia el costado oriental con el patio posterior de una vivienda de dos niveles ubicada en el predio de la Calle 58 Sur # 19 – 23 (Predio 2, Figura 1) y hacia el costado sur con el predio de Carrera 19 # 58 – 41 Sur (Predio 3, Figura 1) dentro del cual se ubican unas habitaciones prefabricadas en el segundo nivel.

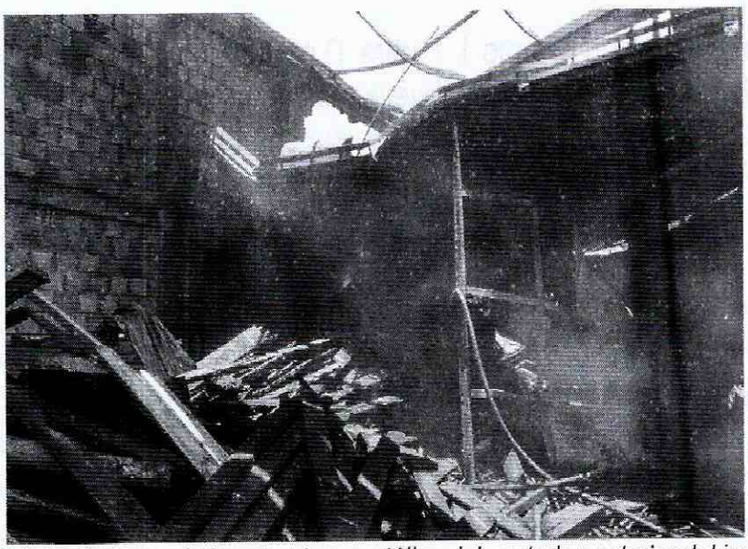
Se presenta incendio en la zona ubicada en el costado sur del inmueble de la Calle 58 Sur # 19 – 29 (Predio 1, Figura 1) provocando la caída de la cubierta y de la estructura metálica de este sector. Adicionalmente se observa colapso parcial en los muros de cerramiento del costado sur y costado oriental con posibilidad de volcamiento hacia los predios colindantes antes mencionados (ver fotografías 4 a 7). Cabe resaltar que las edificaciones aledañas no presentan daños en la estructura relacionados con el incendio reportado.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas se encuentra la explosión debido a la concentración de gases generados por el horno de secado de la madera generando las lesiones mecánicas evidenciadas.

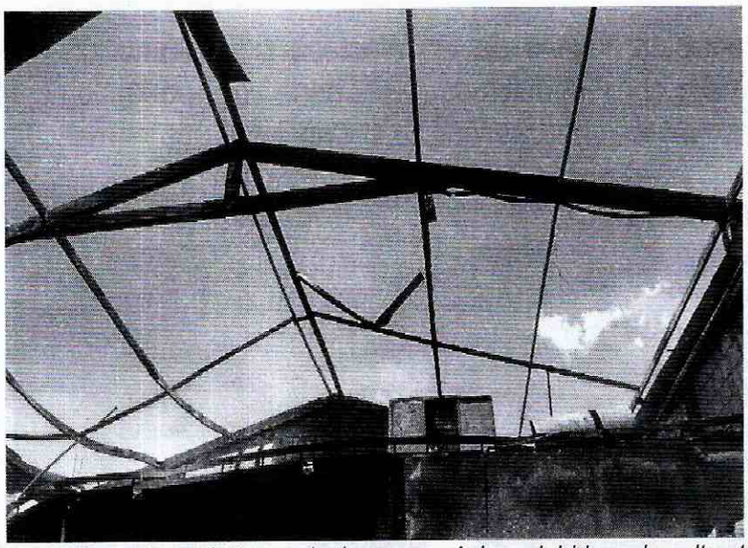
5. EGISTRO FOTOGRAFICO



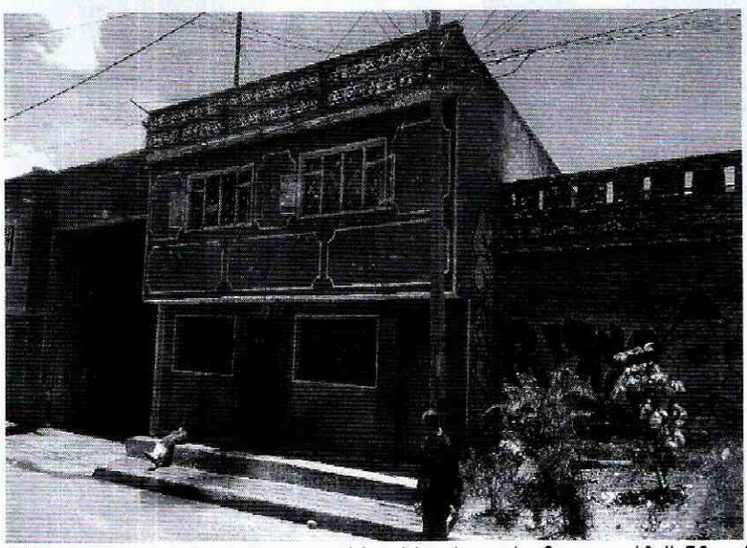
Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 58 Sur # 19 – 29.*



Fotografía 2. *Colapso de la estructura metálica del costado posterior del inmueble.*



Fotografía 3. *Estructura de cubierta con lesiones mecánicas debidas a las altas temperaturas.*



Fotografía 4. *Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 19 # 58 – 41 Sur.*



Fotografía 5. *Muro de cerramiento con probabilidad de colapso en edificación ubicada en el interior de la Carrera 19 # 58 – 41 Sur.*



Fotografía 6. *Vista general del inmueble ubicado en la Calle 58 Sur # 19 – 23.*



Fotografía 7. *Muro con posibilidad de colapso en predio de la Calle 58 Sur # 19 – 23*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado sur y costado oriental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 58 Sur # 19 – 29, en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito, así como implementación de medidas de protección, es posible que se presenten nuevos colapsos, generando daños adicionales a los observados y descritos en el presente informe técnico.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los inmuebles ubicados en los predios de la Calle 58 Sur # 19 – 29 (Predio 1, Figura 1), Calle 58 Sur # 19 – 23 (Predio 2, Figura 1) y Carrera 19 # 58 – 41 Sur (Predio 3, Figura 1) en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito.

- Recomendación de restricción de uso de las siguientes áreas de los inmuebles emplazados en los predios de la Calle 58 Sur # 19 – 29, Calle 58 Sur # 19 – 23 y Carrera 19 # 58 – 41 Sur en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito según se relaciona en la siguiente tabla.

NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	AREA RESTRINGIDA
Juan Gabriel Mendivelso	Calle 58 Sur # 19 – 23	79726375	2795040	0202	Patio ubicado en el costado posterior del inmueble.
Marleny Penagos	Carrera 19 # 58 – 41 Sur	35487950	3215038052	0203	Habitaciones prefabricadas del costado norte. Por posible colapso de muro
Jorge Cárdenas	Calle 58 Sur # 19 – 29	1015434453	3142743678	0204	Costado sur del inmueble por posible colapso de muro y cubierta.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del sector ubicado en el costado sur del inmueble de la Calle 58 Sur # 19 – 29, en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida, producto de los daños generados en elementos de cubierta y muros de cerramiento, asociados al incendio allí ocurrido.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de los inmuebles ubicados en el predio de la Calle 58 Sur # 19 – 29, Calle 58 Sur # 19 – 23 y Carrera 19 # 58 – 41 Sur, en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito, mantener la recomendación de restricción parcial de uso hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.

- A los responsables y habitantes del inmueble ubicado en el predio de la Calle 58 Sur # 19 – 29, en el Sector Catastral San Benito de la Localidad de Tunjuelito, realizar las acciones de reparación de la cubierta y muro de cerramiento con apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la alcaldía local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático